

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MAYO 18 DE 2021.

Hago saber que el señor OSCAR ANDRES FLOREZ FLOREZ mediante escrito recibido en este Juzgado a través del correo institucional manifiesta que se da por notificado y solicita la entrega del título judicial que le fue consignado por EMPRESA VIDEONET S.A.S

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA-CÓRDOBA**

**RADICADO No.2020-00251-00-SOLICITUD DE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES
DE EMPRESA VIDEONET S.A.S. CONTRA OSCAR ANDRES FLOREZ FLOREZ**

MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

El señor OSCAR ANDRES FLOREZ FLOREZ, en su escrito recibido en este despacho a través del correo institucional solicita que se tenga notificado por conducta concluyente dentro del presente proceso y se le haga entrega del título judicial consignado por VIDEONET S.A.S.

Para resolver lo pedido es preciso citar el INCISO 1º del Artículo 301 del C.G.P., indica:

“La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”

De la norma parcialmente transcrita, se infiere que la parte demandada efectivamente tiene conocimiento del presente proceso, por lo que se entenderá surtida la notificación a la parte ejecutada del auto del 19 de noviembre de 2020, por conducta concluyente – inciso 1º del art. 301 del C.G.P., el día de 9 de diciembre de 2020.

En cuanto al título judicial solicitado, revisada la PLATAFORMA WEB DE TITULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO que se llevan en este Juzgado, se constató que

efectivamente se encuentra consignado a nombre del señor OSCAR ANDRES FLORZ FLOREZ por parte de LA EMPRESA VIDEONET S.A.S el titulo judicial No. 785069 por la suma de \$656.060 del 18 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado ORDENA:

PRIMERO: TENGASE por notificado al señor OSCAR ANDRES FLOREZ FLOREZ por conducta concluyente de la providencia del 5 de marzo de 2021, el día 12 de mayo de 2021, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: HÁGASE entrega al señor OSCAR ANDRES FLOREZ FLOREZ, identificado con la CC: Nª 1.067.841.784, del título judicial Nª785069 por la suma de \$656.060 del 18 de diciembre de 2020 como pago de sus prestaciones sociales consignadas por empresa VIDEONET S.A.S., entregados los dineros archívese la actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

dnc

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4445fadeb5841fb6735733b8369e92623b45334422648e334dd6b90a6292fc7**
Documento generado en 18/05/2021 06:07:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**